

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 446

COMISIONES DE CULTURA Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 27 de junio de 2006

Término del artículo 113: 6 de julio de 2006

PROYECTO DE LEY

SUMARIO: **Edificios** ubicados en la zona de Mazzaredo, Jaramillo, provincia de Santa Cruz. Declaración como monumento histórico. **Esteban y otros.** (3.906-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Esteban y otros señores diputados, por el que se declara monumento histórico nacional a los edificios ubicados en la zona de Mazzaredo, Jaramillo, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Osvaldo M. Nemirovski. – Eduardo A. Di Pollina. – Daniel R. Kroneberger. – Luciano R. Fabris. – Luis Lusquiños. – Adrián Menem. – Silvia B. Lemos. – Arturo M. Heredia. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Miguel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – Rosana A. Bertone. – José M. Cantos. – Juliana Di Tullio. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – José O. Figueroa. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Amanda S. Genem. – José E. Lauritto. – Gustavo A. Marconato. – Juliana Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – María C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio. – Patricia Vaca Narvaja.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Conforme a lo dispuesto por las leyes 12.665 y 24.252 declárase monumento histórico nacional a los edificios ubicados en la zona de Mazzaredo, de la localidad de Jaramillo, de la provincia de Santa Cruz.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvia G. Esteban. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Mónica A. Kuney. – Antonio Lovaglio Saravia. – Susana B. Llambí. – Alfredo A. Martínez. – Osvaldo M. Nemirovski. – Blanca I. Osuna. – Stella M. Peso. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Esteban y otros señores diputados, por el que se declara monumento histórico nacional a los edificios ubicados en la zona de Mazzaredo, Jaramillo, provincia de Santa Cruz, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto reafirmar la responsabilidad del Estado en la implementación de una política cultural que defienda y acreciente el pa-

trimonio y los bienes culturales, dentro de un marco de transformación social.

Los bienes culturales existen desde el mismo momento en que el hombre deja testimonios materiales de su existencia, dando lugar a objetos variados, desde los utilitarios, hasta las obras de arte, aportes que representan la historia y la evolución social, urbano-arquitectónica, cultural, económica, tecnológica y política de cada grupo humano, válidos de ser conservados, ya que forman parte de la memoria tangible de la historia local.

Hoy el patrimonio material adquiere todo su sentido a través del enfoque de su memoria, implícito en los valores que le otorga la sociedad en su condición y como base fundamental de la identidad y del desarrollo cultural de la Nación.

En la localidad de Jaramillo de la provincia de Santa Cruz, existen dos edificios, que reúnen valores históricos, culturales, tecnológicos y sociales. El 16 de diciembre de 1901, se inauguraron como la oficina de correos y telégrafos de Mazzaredo en el paraje del mismo nombre, de acuerdo con lo dispuesto por el presidente Julio A. Roca en relación con el tendido de la línea telegráfica en el interior del país cuyo tramo fue entre Bahía Blanca y cabo Vírgenes en el S.E. del territorio de Santa Cruz ubicada a 1.000 m del mar y a 35 km de la localidad de Jaramillo. Primitivamente las construcciones eran de madera y chapa, que se fueron reemplazando por estructuras edilicias en piedra rojiza extraídas de una cantera de la zona del río Deseado, que realizaron picapedreros inmigrantes italianos (cerca de 1919). Los techos de las mismas eran de cabreada de madera y cubiertas con chapa de cinc, las aberturas de madera, las piedras estaban unidas con arena y cemento. La iluminación era con faroles a kerosene, la calefacción se efectuaba con estufas a leña y contaba con instalaciones para agua fría y caliente a través de depósitos.

Además de la función de correo y telégrafo, vivienda del jefe y del guardahíos, estas instalaciones sirvieron como oficinas del juzgado de paz y servicio meteorológico cuyo barómetro estaba instalado en el exterior de la vivienda dentro de una casilla. Cabe destacar que las oficinas, funcionaron hasta 1974 y a partir de allí por el abandono, sufrió diversos daños ocasionados por vandalismo de algunos visitantes que llegaban a la zona para acampar, y así se fue quedando sin los pisos que eran de madera como también puertas y ventanas, entre otros.

En el predio se pueden observar los postes de madera por donde pasaba el cableado de la línea telegráfica, como también árboles de la especie taramisco plantados a principios del siglo pasado. En la zona donde se encuentran estas construcciones, existe un cementerio de ballenas, el faro más antiguo de la Armada Argentina y tumbas de trabajadores rurales de la huelga obrera del año 1921 y el antiguo muelle de Mazzaredo, donde los lanchones sacaban el fruto de la riqueza ganadera de la zona que aportó a la economía de Santa Cruz y a la Argentina, todo esto sito en un ámbito de riqueza natural que forma parte de nuestro patrimonio.

Es por ello que es de suma importancia la puesta en valor de estos bienes inmuebles que son un sello de la identidad santacruceña y que se unen al patrimonio nacional, con su puesta en valor.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Silvia G. Esteban. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Mónica A. Kuney. – Antonio Lovaglio Saravia. – Susana B. Llambí. – Alfredo A. Martínez. – Osvaldo M. Nemirovski. – Blanca I. Osuna. – Stella M. Peso. – Daniel A. Varizat.